

**III****OTRAS RESOLUCIONES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2023, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Presidencia de la Junta de Extremadura en el ejercicio 2022 al amparo del artículo 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023060330)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de otorgar subvenciones de manera directa sin convocatoria previa cuando, con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En consonancia con lo expuesto, el artículo 32.1.a) de la citada ley contempla entre los supuestos excepcionales de concesión directa aquellos en que por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de Entidades Públicas o Entidades Privadas sin fines de lucro; la concesión de estas subvenciones se efectuará previa solicitud del/los interesado/s y se instrumentará mediante resolución o convenio.

Por su parte, el apartado 1 del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. Igualmente, atendiendo a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, las subvenciones concedidas fuera de los procedimientos de concurrencia competitiva deberán publicarse en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana.

En cumplimiento de este mandato y en ejercicio de sus competencias propias en materia de concesión subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (modificado por el artículo 10 uno de la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º núm. 69, de 9 de abril de 2019),



RESUELVE:

Único. Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Presidencia de la Junta de Extremadura en el año 2022, en virtud de lo establecido en el artículo 32.1 apartados a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se detallan en el anexo adjunto, con expresión de los beneficiarios, programa y crédito presupuestario, finalidad y cuantía concedida.

Mérida, 26 de enero de 2023.

El Secretario General,
FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ

**ANEXO I**

Subvenciones concesión directa 2022

BENEFICIARIO	FINALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIÓN
UNIÓN CONSUMIDORES DE EXTREMADURA (UCEX)	Estudio cláusulas abusivas en acceso a la vivienda en Extremadura	02.01.112A.48900 20050010	10.000,00 €
CONGREGACIÓN RELIGIOSA HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS	Adecuación instalaciones de la Residencia Santa Teresa Jornet a la normativa contra incendios	02.01.112A.48900 20050010	19.000,00 €
ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA (AOEX)	Difusión y posicionamiento del Proyecto "Peluche VONCO"	02.01.112A.48900 20050010	6.000,00 €
FUNDACION HOSPITAL CASA DE LA MISERICORDIA	Adecuación instalaciones de la Residencia de mayores "Santa Casa de Olivenza"	02.01.112A.48900 20050010	10.000,00 €
FUNDACION PRIMERA FILA	Comunicación y difusión de la Gala Solidaria de entrega de los XIII Premios Grada 2022	02.01.112A.48900 20050010	2.000,00 €
AYTO. FRESNEDOSO DE IBOR	Adecuación espacio público como punto de convivencia municipal	02.01.112A.76000 20090003	10.000,00 €
AYTO. DE LOGROSAN	Diseño y señalética luminiscente del Sendero Nocturno hacia el mirador celeste en el Cerro de San Cristóbal	02.01.112A.76000 20090003	10.000,00 €
AYTO. DE VILLAGONZALO	Dotación de nuevo espacio de confluencia municipal	02.01.112A.76000 20090003	6.000,00 €
AYTO. DE HERGUIJUELA	Adecuación de equipamiento para la Residencia de Mayores municipal	02.01.112A.76000 20090003	10.000,00 €
AYTO. DE VALDASTILLAS	Reforma y adecuación del Centro de reunión de los ciudadanos	02.01.112A.76000 20090003	8.000,00 €
AYTO. HINOJOSA DEL VALLE	Dotación de mobiliario en la sala velatorio	02.01.112A.76000 20090003	7.000,00 €



BENEFICIARIO	FINALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIÓN
ASOCI. BENEFICO-SO- CIAL CASA MISERICOR- DIA DE ALCUESCAR	Adaptación de baños geriátri- cos a personas dependientes	02.01.112A.78900 20050010	10.000,00 €
AYTO. DE NAVACONCEJO	Equipamiento del merendero turístico de la Mora	02.01.112A.76000 20090003	5.500,00 €
AYTO. DE PIORNAL	Dotación de equipamiento en el parque de la Pipa	02.01.112A.76000 20090003	5.500,00 €
AYTO. CABEZUELA DEL VALLE	Intervención en el depósito de San Felipe	02.01.112A.76000 20090003	8.000,00 €

• • •

